

VERBAL

Radicación N° 68689 31 001 2021-00162- 00

Al despacho del señor juez para lo que estime pertinente.

San Vicente de Chucurí, 15 de febrero de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO

Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucuri, Santander, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

El 01 de febrero pasado, el apoderado de la parte demandante, en correo electrónico enviado a las 2:01 pm a la dirección nelson.vargas23080@gmail.com, remitió diligencias de notificación al demandado NELSON VARGAS SANCHEZ, dirección reportada en la demanda.

Con posterioridad, a las 2:23 p.m., el profesional remite memorial en el que informa que el correo correcto de dicho demandado es nelson.vargas2308@gmail.com, y no como se había indicado.

En atención a ello, se ordena realizar nuevamente las diligencias de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **18 de febrero de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Código de verificación: **40f67dadaefbb8c3ee346ccb7d480bceccfea95877ca448dcd9803b2a74abc69**

Documento generado en 17/02/2022 08:07:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>